



www.lareina.cl
I. MUNICIPALIDAD DE LA
REINA
DIRECCION DE OBRAS
DEPTO DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN ESPECIAL D.D.U. N° 01 / 2010
Abre expediente para Subdivisión existente de Av. Egaña N° 410 y
Calle Arrieta Cañas N° 5.723.

Vistos los siguientes antecedentes:

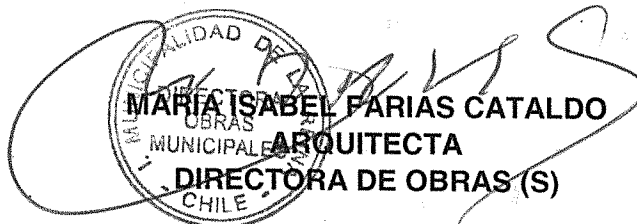
1. La presentación por parte del propietario del Plano de Loteo aprobado por Decreto N° 86 del 02 de agosto de 1939 por la I. Municipalidad de Ñuñoa, que incluye el Lote 17 ubicado en Av. Egaña N° 410, esquina calle Arrieta Cañas con frente de 18,10 mts. a Av. Egaña y de 30,00 mts. a calle Arrieta Cañas. Este plano se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con el N° 3227.
2. La presentación del plano de Subdivisión del Lote 17, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con el N° 3227-A de fecha 07 de septiembre de 1942.
3. Los Dominios vigentes de cada una de las dos propiedades resultantes de la Subdivisión, con las dimensiones correspondientes a cada lote.

Se resuelve:

1. Acoger los antecedentes recopilados con el fin de dar una solución apropiada a la falta de antecedentes legales sobre estas propiedades, en los archivos de la Dirección de Obras Municipales.
2. Considerar como oficial y vigente, los lotes ubicados en:
 - **Lote 17 Poniente:** Av. Egaña N° 410, esquina calle Arrieta Cañas con los siguientes deslindes: Norte: 15,00 mts. a calle Arrieta Cañas, Sur: 15,00 mts a Lote 18, Oriente: 21,00 mts a Lote 17 Oriente y Poniente: 18,10 mts a Av. Egaña.
 - **Lote 17 Oriente:** Calle Arrieta Cañas N° 5.723 con los siguientes deslindes; Norte 15,00 mts. a calle Arrieta Cañas, Sur: 15,00 mts a Lote 18, Oriente: 23 mts. a Lote 16 y Poniente: 21,00 mts a Lote 17 Poniente.
3. El propietario deberá inscribir esta Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

LA REINA, 19 de mayo de 2010.

MIFC/BSS.-



Archívese en:

- Expediente: IC-86 y LR - 2352
- Archivo DOM
- Catastro
- DDU